

- h. No tener el mismo régimen de contratación de las plazas a las que se opta.
- i. No acreditar la posesión del carnet de conducir B.
- j. No acreditar la posesión del carnet de conducir D o E.
- k. No acreditar la posesión del carnet de conducir C2 (antiguo) o C+E (moderno).
- l. No acreditar la posesión del carnet de conducir C.
- m. No acreditar la posesión del carnet de conducir C1.
- n. No acreditar la posesión del carnet de conducir D.
- ñ. Presenta solicitud de anexo IV pero no lo ha aportado.
- o. No tener asignada especialidad ni haber superado procesos formativos convocados por la Administración.
- p. Solicitud fuera de plazo.
- q. No haber superado procesos formativos convocados por la Administración para la especialidad a la que aspira.
- r. No acredita la titulación exigida por las bases de la convocatoria.
- s. DNI caducado.
- t. No estar correctamente cumplimentada la instancia.
- u. Falta de justificación de abono de derechos de examen.
- v. Falta de acreditación de condición de discapacidad superior al 33% para exención de pago de tasa.
- w. Falta Anexo IV.
- x. Falta fotocopia DNI.
- y. El Anexo IV no se ajusta al modelo que figura en las bases de la convocatoria.
- z. Excluido por presentarse a más de una especialidad y/o actividad principal.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 21066** *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se modifica la de 24 de octubre de 2003, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden JUS/1380/2002, de 30 de abril.*

Mediante Resolución de 24 de octubre de 2003, la Secretaría General Técnica hacía pública la relación correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 30 de abril de 2002.

Advertido error en dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a las modificaciones especificadas en el anexo I.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 3 de noviembre de 2003.—El Secretario general Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO I

Donde dice:

«Provincia	Órgano	Núm. plazas
Huelva.	Juzgado de lo Penal N. 3.	1»

Debe decir:

«Provincia	Órgano	Núm. plazas
Huelva.	Juzgado de lo Penal N. 3.	2»

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- 21067** *RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2003, del Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento de Cádiz, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 114, de fecha 20 de mayo de 2003, se publica convocatoria y bases de la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Ordenanza Conductor vacante en la plantilla de funcionarios de este Consorcio, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de Cádiz durante el plazo de veinte días naturales la contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los restantes anuncios serán publicados únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cádiz, 20 de mayo de 2003.—El Presidente, Andrés Beffa García.

- 21068** *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2003, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Se convoca oposición libre para la provisión de tres plazas, correspondientes a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, rama Servicios Culturales, denominación Técnico Medio Servicios Culturales.

Las instancias solicitando tomar parte en la presente oposición libre serán dirigidas a la Presidencia de esta Corporación, debiendo presentarlas en el Registro General de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases de la presente convocatoria se hallan publicadas, íntegramente, en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 248, de fecha 18 de octubre de 2003.

Valencia, 21 de octubre de 2003.—La Diputada Delegada de Personal, Sagrario Sánchez Cortés.

- 21069** *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2003, de la Diputación Provincial de Barcelona, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona número 242, de fecha 9 de octubre de 2003, se publicaron las bases generales y específicas reguladoras de los procesos selectivos para la provisión de las plazas de personal funcionario incluidas en la oferta de empleo público de la Diputación Provincial de Barcelona y de sus organismos autónomos para el año 2003.

En el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3924, de 14 de julio de 2003, aparecen publicadas las plazas